

HISTORIA DE ESPAÑA (PRUEBA DE COMPETENCIA ESPECÍFICA)

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRUEBA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

- Dispone de 90 minutos para realizar el examen.
- Material permitido: NINGUNO.
- Mientras tenga el examen en su poder SÓLO puede comunicarse con los miembros del Tribunal de examen. Cualquier otro tipo de comunicación o uso de dispositivos o materiales no autorizados supondrá la retirada del examen, lo que será reflejado en el Acta como COPIA ILEGAL.
- El examen debe realizarse con bolígrafo azul o negro.
- No puede utilizar ningún tipo de corrector (Tipp-Ex) en la hoja de respuestas tipo test.
- No puede utilizar ninguna hoja que no haya sido entregada por algún miembro del Tribunal de examen. Las hojas de respuesta deben ir numeradas en las casillas que aparecen en la parte inferior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La prueba consta de 3 partes:

1- PREGUNTAS OBJETIVAS (3 puntos). Bloque de 15 preguntas de las que debe responder sólo 12. Cada acierto suma 0,25 puntos, cada error resta 0,1 y las preguntas en blanco no computan. Para contestar a este bloque debe utilizarse la hoja de respuestas Tipo Test. Es MUY IMPORTANTE leer las instrucciones sobre cómo deben marcarse las respuestas. Las respuestas marcadas incorrectamente no se tendrán en cuenta. Si responde a más de 12 preguntas se considerarán sólo las primeras 12 respuestas.

2- DESARROLLO DE TEMA (4 puntos). Propuesta de dos temas, elija uno para desarrollarlo. Explicación del conjunto y cada una de las partes del tema elegido. Formulación ordenada de motivos, causas y efectos. Caracterización de las ideas políticas y principales protagonistas.

3- COMENTARIO DE TEXTO (3 puntos). Propuesta de dos documentos, elija uno para comentarlo. Explicación razonada del tipo de texto, resumen de las ideas fundamentales del mismo, localización histórica de los acontecimientos y/o procesos presentes en el documento, y análisis del contenido dentro del contexto de la época.

1. PREGUNTAS OBJETIVAS (sólo 12 respuestas)

Responda a las preguntas en la hoja de lectura automática.

1. ¿A qué se denomina romanización?

- a. el proceso de dominio colonial de la península ibérica por Roma
- b. el proceso de concesión de la ciudadanía romana
- c. el proceso de integración de los pueblos prerromanos en los modelos económicos, sociopolíticos y cultural-religiosos de Roma

2. ¿Qué lengua se generalizó en la Hispania romana?
 - a. El griego
 - b. El latín
 - c. El español

3. El establecimiento del reino visigodo en Hispania supuso...
 - a. la completa desaparición de la organización administrativa y el derecho
 - b. la convivencia de la herencia romana con la influencia germánica
 - c. la erradicación del latín y el surgimiento de lenguas autóctonas.

4. En la Hispania visigoda, ¿quiénes eran los colonos?
 - a. Siervos con vínculos de dependencia con los propietarios de las tierras que explotaban
 - b. Campesinos libres, pero muy ligados a los grandes terratenientes, lo que limitaba su libertad efectiva
 - c. Campesinos que optaban por poner en explotación nuevas tierras, previa concesión real

5. ¿Qué nombre recibían los musulmanes que gobernaron en la península ibérica durante la Edad Media?
 - a. Moriscos
 - b. Almorávides
 - c. Omeyas

6. ¿Cuál de los siguientes grupos de productos NO fue característico de las manufacturas de Al-Andalus?
 - a. Cerámica y vidrio
 - b. Producción de tejidos de seda
 - c. Elaboración de embutidos de cerdo y conservas de pescado

7. Durante la alta edad media, el mundo de la cultura en la España cristiana estuvo monopolizado por
 - a. la nobleza
 - b. los eclesiásticos
 - c. los gremios

8. ¿Qué reino cristiano del norte consiguió un mayor avance territorial durante el siglo XI?
- Aragón
 - Castilla-León
 - Navarra
9. Durante el siglo XIV se produce una grave crisis en España debido a:
- La llegada de la Peste Negra que implicó una gran catástrofe demográfica
 - Se produjo una sucesión de malas cosechas que provocó la desnutrición de la población
 - Las dos respuestas anteriores son correctas
10. ¿Cuál fue la principal funcionalidad de Tratado de Tordesillas (1494)?
- Poner fin a la que crasiltre Castilla y Portugal, reconociendo a Isabel como legítima reina de Castilla
 - Establecer una delimitación astronómica para separar las esferas de exploración naval y colonización entre Castilla y Portugal
 - El reconocimiento de la posesión de las islas Azores para Portugal y las Canarias para Castilla
11. Felipe II comenzó su reinado en 1556 y heredó el imperio más grande de la Tierra. Durante su reinado...
- Lo amplió enormemente
 - Lo redujo considerablemente
 - Consiguió mantenerlo tal y como lo había heredado ya que sus problemas de política interior eran su principal preocupación
12. Qué nombre reciben los tres últimos reyes de la dinastía de los Austrias en España?
- Austrias Mayores
 - Austrias Menores
 - Austrias Bajos
13. ¿Cuál de estos príncipes no fue candidato a la corona española en la Guerra de Sucesión?
- Carlos de Austria
 - Umberto de Saboya
 - Felipe de Anjou

14. ¿Qué fue la política regalista?

- a. La apropiación por el Estado y la venta de los bienes en manos muertas
- b. La política de Carlos III con los ilustrados en España
- c. El sometimiento de la Iglesia al poder real

15. ¿Qué fue el despotismo ilustrado?

- a. El gobierno absoluto del rey basado en el derecho divino de la monarquía
- b. El ejercicio político de un rey autoritario sin más limitación que la moral eclesiástica
- c. La conciliación del absolutismo monárquico con el espíritu reformador de la Ilustración

2. DESARROLLO DE TEMA

Elija y desarrolle UNO de los DOS temas siguientes:

TEMA 1:

Las Constituciones españolas durante el siglo XIX: épocas, características y promotores.

TEMA 2:

La dictadura de Primo de Rivera.

3. COMENTARIO DE TEXTO

Elija uno de los dos textos propuestos y realice un análisis del mismo:

TEXTO 1

Mientras yo meditaba maduramente, con la solicitud propia de mi paternal corazón, las variaciones de nuestro régimen fundamental que parecían más adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía española, así como más análogas a la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitución que, entre el estruendo de las armas hostiles, fue promulgada en Cádiz en 1812.

He jurado esta Constitución por la cual suspirabais y seré siempre su más firme apoyo (...). Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.

Manifiesto de Fernando VII, 1820.

TEXTO 2

A las tres y media de la tarde en las terrazas y en el interior de los cafés surge el grito unánime ¡Viva la república! (...). Se abrazan los ciudadanos celebrando la liberación definitiva de sus derechos (...).

El público que viene de la Cibeles dice:

- En el Palacio de Comunicaciones ondea la bandera de la república. (...)

Crece el entusiasmo en las calles. Corre la gente con dirección a la Puerta del Sol. En la Puerta del Sol el pueblo llena las aceras. Secciones de guardias de seguridad a caballo se estacionan en las entradas de las calles del Arenal y Mayor. Secciones de a pie, ante el Ministerio de la Gobernación. Ante el entusiasmo de la muchedumbre permanecen tranquilos y respetuosos. (...)

Resuenan las aclamaciones en la plaza con un rumor poderoso la tempestad. Vivas a la república. Muera al Rey. La fuerza pública contesta a los vivos y muera. Se abrazan estudiantes y guardias. (...)

Cómo por ensalmo, infinidad de banderas tricolores y rojas ondean sobre las cabezas de la muchedumbre. (...)

Extracto del artículo del periódico La Libertad, 15 de abril de 1931.



SOLUCIONES

1. PREGUNTAS OBJETIVAS

1. ¿A qué se denomina romanización?

- a. el proceso de dominio colonial de la península ibérica por Roma
- b. el proceso de concesión de la ciudadanía romana
- c. el proceso de integración de los pueblos prerromanos en los modelos económicos, sociopolíticos y cultural-religiosos de Roma

2. ¿Qué lengua se generalizó en la Hispania romana?

- a. El griego
- b. El latín
- c. El español

3. El establecimiento del reino visigodo en Hispania supuso...

- a. la completa desaparición de la organización administrativa y el derecho
- b. la convivencia de la herencia romana con la influencia germánica
- c. la erradicación del latín y el surgimiento de lenguas autóctonas.

4. En la Hispania visigoda, ¿quiénes eran los colonos?

- a. Siervos con vínculos de dependencia con los propietarios de las tierras que explotaban
- b. Campesinos libres, pero muy ligados a los grandes terratenientes, lo que limitaba su libertad efectiva
- c. Campesinos que optaban por poner en explotación nuevas tierras, previa concesión real

5. ¿Qué nombre recibían los musulmanes que gobernaron en la península ibérica durante la Edad Media?

- a. Moriscos
- b. Almorávides
- c. Omeyas

6. ¿Cuál de los siguientes grupos de productos NO fue característico de las manufacturas de Al-Andalus?
- Cerámica y vidrio
 - Producción de tejidos de seda
 - Elaboración de embutidos de cerdo y conservas de pescado**
7. Durante la Alta Edad Media, el mundo de la cultura en la España cristiana estuvo monopolizado por
- la nobleza
 - los eclesiásticos**
 - los gremios
8. ¿Qué reino cristiano del norte consiguió un mayor avance territorial durante el siglo XI?
- Aragón
 - Castilla-León**
 - Navarra
9. Durante el siglo XIV se produce una grave crisis en España debido a:
- La llegada de la Peste Negra que implicó una gran catástrofe demográfica
 - Se produjo una sucesión de malas cosechas que provocó la desnutrición de la población
 - Las dos respuestas anteriores son correctas**
10. ¿Cuál fue la principal funcionalidad de Tratado de Tordesillas (1494)?
- Poner fin a la que crasiltre Castilla y Portugal, reconociendo a Isabel como legítima reina de Castilla
 - Establecer una delimitación astronómica para separar las esferas de exploración naval y colonización entre Castilla y Portugal**
 - El reconocimiento de la posesión de las islas Azores para Portugal y las Canarias para Castilla
11. Felipe II comenzó su reinado en 1556 y heredó el imperio más grande de la Tierra. Durante su reinado...
- Lo amplió enormemente**
 - Lo redujo considerablemente
 - Consiguió mantenerlo tal y como lo había heredado ya que sus problemas de política interior eran su principal preocupación

12. ¿Qué nombre reciben los tres últimos reyes de la dinastía de los Austrias en España?
- a. Austrias Mayores
 - b. Austrias Menores**
 - c. Austrias Bajos
13. ¿Cuál de estos príncipes no fue candidato a la corona española en la Guerra de Sucesión?
- a. Carlos de Austria
 - b. Umberto de Saboya**
 - c. Felipe de Anjou
14. ¿Qué fue la política regalista?
- a. La apropiación por el Estado y la venta de los bienes en manos muertas
 - b. La política de Carlos III con los ilustrados en España
 - c. El sometimiento de la Iglesia al poder real**
15. ¿Qué fue el despotismo ilustrado?
- a. El gobierno absoluto del rey basado en el derecho divino de la monarquía
 - b. El ejercicio político de un rey autoritario sin más limitación que la moral eclesiástica
 - c. La conciliación del absolutismo monárquico con el espíritu reformador de la Ilustración**

2. DESARROLLO DE TEMA

TEMA 1:

Las Constituciones españolas durante el siglo XIX: épocas, características y promotores.

La construcción del Estado Liberal en España fue un proceso de larga duración, con cambios políticos y sociales, dando lugar a la promulgación de cinco constituciones y dos estatutos reales, con características diferentes en función de la etapa en la que fue promulgada.

En primer lugar se aprobó el Estatuto de Bayona en 1808 por José I Bonaparte tras la invasión francesa. No se considera que este texto sea una constitución, sino una carta otorgada.

Esta carta otorgada concedía amplias prerrogativas al monarca, y fue promulgada al inicio de la Guerra de Independencia.

La Constitución de 1812, aprobada el 19 de marzo de ese mismo año, conocida como “ la Pepa” fue la primera constitución de España. Fue aprobada en el contexto de la Guerra de Independencia y fue la respuesta de la nación española a la invasión napoleónica. Tuvo un carácter muy progresista, y tuvo como finalidad acabar con las estructuras del Antiguo Régimen. Era una constitución extensa (384 artículos) que establecía una monarquía constitucional en España. Establecía el principio de soberanía nacional y la división de poderes. El ejecutivo correspondía al rey con sus ministros, que debían responder ante las Cortes, el legislativo estaba compuesto por unas cortes unicamerales, aunque se le concedía al rey el derecho a veto por dos veces, y el judicial en manos de los tribunales. El sufragio era universal masculino indirecto, además se establece la igualdad jurídica. Se reconocía como ciudadanos españoles a los habitantes de los dos hemisferios, esto es a los americanos habitantes de las colonias americanas. Se establecía la libertad de expresión y de imprenta y la creación de la Milicia Nacional para defender el régimen constitucional. La religión católica fue establecida como la religión oficial del Estado.

El Estatuto Real de 1834 promovido durante la regencia de María Cristina por el ministro Martínez de la Rosa, era una carta otorgada que no regulaba los poderes del rey, ni del gobierno, ni recogía declaración de derechos para los individuos. La soberanía era compartida entre las cortes y el rey; se establecía un legislativo bicameral, dividido en dos cámaras: la del Estamento de Próceres del Reino y la de Procuradores. El estamento de Próceres estaba compuesto por los Grandes de España, la aristocracia y la alta jerarquía eclesiástica. Algunos eran miembros de pleno derecho y otros eran designados por la corona. El estamento de Procuradores era elegido por sufragio censitario masculino muy restrictivo. La monarquía conservaba muchas prerrogativas como la capacidad de convocar y disolver las cortes. Este estatuto estuvo vigente durante dos años, y no contó con el apoyo de los liberales.

La constitución de 1837 es promulgada durante la regencia de María Cristina, en plena Guerra Carlista, en un momento en el que el liberalismo español se había dividido entre progresistas y moderados. Fue promulgada por los progresistas pero fue un texto conciliador y reconocía algunos de los principios del partido moderado. Recupera la soberanía nacional, establece la separación de poderes, aunque con cierta flexibilidad: el ejecutivo corresponde al rey, y el legislativo lo comparte con las Cortes. Estas estaban conformadas por el Senado, compuesto por senadores por derecho propio y por miembros designados por la corona; el Congreso de los Diputados estaba formado por aquellos elegidos por sufragio censitario masculino. Se reconocían derechos individuales, libertad de expresión y de pensamiento y la propiedad privada. Se restableció la milicia nacional.

La Constitución de 1845. Aprobada al inicio de la Década Moderada y responde a los ideales del partido moderado. Se trata de una constitución breve, de 77 artículos. La soberanía es compartida entre las Cortes y el Rey. La corona ve fortalecida su posición, mantiene el poder ejecutivo y aumenta su participación en el legislativo. Este es bicameral, dividido en Congreso y Senado, elegidos por sufragio

censitario muy restrictivo. Se reconoce una declaración de derechos limitada, se elimina la milicia nacional, y se declara la confesionalidad católica del Estado.

La Constitución de 1869 es de carácter liberal progresista y recoge los principios que guiaron la Revolución Gloriosa. Se establece que España es una Monarquía constitucional, la soberanía nacional y el sufragio universal masculino. La corona pierde muchas atribuciones respecto a constituciones anteriores y se establece la separación de poderes. El ejecutivo está en manos del Rey, y unas Cortes bicamerales (Congreso y Senado) ejercen el poder legislativo; el judicial lo ejercen los jueces. Establece una amplia declaración de derechos y reconoce la libertad religiosa, aunque el Estado estaba obligado a mantener el culto católico.

La Constitución de 1876 promulgada durante la Restauración borbónica es un texto pragmático, flexible y ambiguo, para que pueda adaptarse al bipartidismo que se impuso en el sistema canovista. La soberanía es compartida entre las Cortes y el Rey, establecía una imperfecta división de poderes, el ejecutivo reside en el rey, que nombra al jefe de gobierno; el legislativo corresponde a unas Cortes bicamerales, con un Senado formado por senadores nombrados por el rey y otros por derecho propio y vitalicios, y un Congreso elegido por sufragio censitario masculino, aunque posteriormente el sufragio se modificará y pasará a ser universal masculino, respondiendo a los ideales del partido liberal de Sagasta. Se reconoce la confesionalidad católica del Estado y la obligación de este de mantener el culto católico, pero se respeta la libertad de culto en el ámbito privado. Reconoce al Rey como jefe del ejército, subrayando el carácter civil del sistema, con la intención de alejar a los militares de la política. Fue una constitución de gran duración y estuvo vigente hasta 1931.

TEMA 2:

La dictadura de Primo de Rivera.

En septiembre de 1923 Miguel Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña dió un golpe de Estado que puso fin a un sistema parlamentario que no supo regenerarse. Ante el golpe el monarca Alfonso XIII no reaccionó en un primer momento, dejando pasar las horas, para finalmente mostrar su apoyo abiertamente al general sublevado. Por parte de los políticos dinásticos o tradicionales no hubo resistencias. Los republicanos, socialistas y sindicatos, respondieron al golpe con huelgas y manifiestos; la censura de prensa y la persecución ahogaron sus voces y optaron entonces por un repliegue táctico. España dejó de ser una monarquía parlamentaria y se convirtió en un régimen autoritario.

La dictadura se divide en dos periodos: Directorio militar de 1923 a 1925, y Directorio Civil de 1925 a 1930. Durante el directorio militar, se estableció un gobierno conformado únicamente por militares; se disolvieron las Cortes, se suspendieron las garantías constitucionales, se declaró el estado de guerra y se sustituyeron los gobernadores civiles de las provincias por gobernadores militares. Se prohibieron los partidos políticos y el uso de otras lenguas que no fuese el castellano, así como símbolos de los nacionalismos periféricos (banderas e himnos) y se impuso la censura en la prensa.

En 1924 se creó la Unión Patriótica como organización de apoyo al régimen. No era un partido político, y el dictador lo recalcó muchas veces, aunque en la práctica funcionaba como uno y sirvió para fortalecer el control gubernamental sobre los municipios. Estaba controlado por los gobernadores conformado por conservadores, terratenientes, grandes industriales, católicos, mauristas y caciques. Como apoyo al régimen se estableció el somatén, una milicia ciudadana, con carácter parapolicial que sirvió de apoyo a la dictadura.

En el exterior la dictadura tenía por solucionar el problema de Marruecos, y en 1925 se produjo un desembarco conjunto hispano-francés en la bahía de Alhucemas derrotando a Abd el Krim y las tribus rifeñas. Este acontecimiento fortaleció el prestigio del dictador alcanzando su mayor popularidad entre la población e impulsó sus aspiraciones de perpetuarse en el poder.

Tras el triunfo en Alhucemas se inició un periodo de cambio en el gobierno, iniciando el Directorio Civil, formado por cuatro militares y siete civiles, y se empieza a institucionalizar la dictadura, fortaleciéndose la Unión Patriótica y creándose en 1927 la Asamblea Nacional Consultiva, cuyos miembros fueron elegidos por el gobierno. Entre sus cometidos principales estaba la elaboración de una constitución que se presentaría en julio de 1929 y que no reconocía la soberanía nacional ni la separación de poderes, con una cámara única y se le daba al monarca amplia capacidad para la intervención política y legislativa. Estas iniciativas fracasaron, no fueron capaces de integrar a la oposición y Primo de Rivera devolvió el proyecto de constitución a la Asamblea.

La oposición al régimen fue creciendo a medida que el dictador se perpetuaba en el poder. Por parte de la izquierda se empezó a realizar una oposición desde la clandestinidad. El PSOE y el Partido Comunista entendieron que la solución era establecer la república. El anarquismo que fue fuertemente perseguido vio como en un primer momento CNT perdía importancia respecto a UGT, pero a partir de 1927 con la creación de la Federación Anarquista Ibérica (FAI) se incrementó la oposición del anarquismo a la dictadura. También se produjo la oposición de un sector del ejército, destacando el golpe fallido de 1926 conocido como la sanjuanada y el conflicto con el cuerpo de artilleros. Este suceso terminó por romper las precarias relaciones que tenía el dictador con el ejército. También contó con la oposición del catalanismo, los intelectuales y los universitarios.

En el plano económico la dictadura impuso una política autárquica, buscando el autoabastecimiento. Se regularon los mercados, la producción y los precios a través del Consejo de Economía Nacional. Se impulsó la construcción de obras públicas, se amplió la red de carreteras y el tendido ferroviario. Se produjo la creación de monopolios y oligopolios, gracias a la inversión extranjera como la Compañía Telefónica Nacional de España y Campsa. Para las relaciones laborales se creó una estructura corporativa del trabajo, con supervisión del Estado y apoyo del PSOE durante el inicio de la dictadura.

Ante la creciente oposición que fue surgiendo contra la dictadura, Miguel Primo de Rivera presentó su dimisión en enero de 1930 al rey Alfonso XIII. Por parte del monarca se intentará un retorno al sistema anterior pero no funcionará. Nombra al General Dámaso Berenguer jefe de gobierno, iniciándose el periodo conocido como "Dictablanda" y le sucederá el Almirante Aznar que en un intento de salvar a la monarquía convocará elecciones municipales el 12 de abril de 1931, que tendrán como resultado el triunfo de las candidaturas republicanas, llegando a su fin el reinado de Alfonso XIII

3. COMENTARIO DE TEXTO

TEXTO 1

Mientras yo meditaba maduramente, con la solicitud propia de mi paternal corazón, las variaciones de nuestro régimen fundamental que parecían más adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía española, así como más análogas a la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitución que, entre el estruendo de las armas hostiles, fue promulgada en Cádiz en 1812.

He jurado esta Constitución por la cual suspirabais y seré siempre su más firme apoyo (...). Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.

Manifiesto de Fernando VII, 1820.

Comentario

El texto a comentar se trata de una fuente primaria de contenido político. Su autor es el rey Fernando VII, tiene carácter público y su destinatario es la nación española. Tras la publicación de este manifiesto se inicia en España el periodo conocido como Trienio Liberal que duró de 1820 a 1823.

La idea principal del texto es la aceptación del rey Fernando VII de la constitución de 1812, que implantaría una monarquía liberal en España, ya que esta es la voluntad de la nación. Esta aceptación queda justificada por parte del rey con un tono paternalista, entendiendo que es lo más adecuado para la situación nacional y para los ideales ilustrados de la época. No obstante, la aceptación del monarca de la constitución de 1812 vino forzada tras el pronunciamiento de Rafael del Riego en 1820. Por último el monarca se reafirma en el reconocimiento y defensa del sistema liberal constitucional, pero realmente conspirará junto a los absolutistas para poner fin al periodo liberal en España.

Para explicar las causas que dan lugar a la publicación de este manifiesto tenemos que explicar el reinado de Fernando VII y el contexto en el que se desarrolla. El desarrollo de la Guerra de Independencia trajo consigo la aprobación de la Constitución de 1812, como expresión de la voluntad nacional de ser gobernados por una monarquía liberal. Tras la derrota de los franceses y el retorno del rey Fernando VII, este no aceptó la constitución e implantó una monarquía absolutista, siendo este periodo conocido como el Sexenio Absolutista (1814-1820). Durante este periodo se fue desmantelando la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, así como sus reformas políticas, económicas y sociales. Se restableció el Antiguo Régimen con una monarquía absolutista, una sociedad estamental y una economía de base feudal y los liberales fueron encarcelados y perseguidos. Esta situación no fue aceptada por una parte de la sociedad y del ejército que eran de ideología liberal y con el objetivo de implantar un régimen liberal en España, hubo oficiales que realizaron pronunciamientos contra la monarquía, siendo los más importantes los de Espoz y Mina en 1814, Díaz Porlier en la Coruña en 1816, y varios pronunciamientos realizados en Andalucía. Todos fracasaron.

El pronunciamiento que finalmente triunfó y que dio lugar a la publicación de este manifiesto y el inicio de un nuevo periodo político fue el de Rafael del Riego en Cabezas de San Juan (Sevilla) en 1820, al frente de un contingente que iba a ser destinado a América. Este pronunciamiento contó con el apoyo de otras guarniciones militares de la Península, lo que obligó al rey a aceptar la implantación de la constitución de 1812. Podemos concluir, atendiendo al contexto histórico que la aceptación de la constitución por parte de Fernando VII, vino impuesta por las armas más que por convicción propia.

Tras la publicación del manifiesto se inicia el periodo conocido como Trienio Liberal (1820-1823). Se restableció la legislación de las Cortes de Cádiz, se liberó a los liberales encarcelados, se intentó modernizar la economía, con una reforma fiscal para aumentar los ingresos del Estado, protección del mercado interior y se puso en venta bienes y propiedades eclesiásticas. Este periodo estuvo marcado por la inestabilidad política. Por un lado, existió una división de los liberales en moderados, partidarios de una reforma de la constitución, y exaltados, contrarios a cualquier reforma o limitación de la constitución. Los

absolutistas conspiraban junto al rey Fernando para poner fin al sistema constitucional y en América se reanudó el proceso de emancipación. Para poner fin al sistema constitucional en España, Fernando VII solicitó al Congreso de Verona, constituido por potencias absolutistas europeas, su intervención en 1822. Finalmente en 1823 entraron en España los Cien Mil Hijos de San Luis bajo el mando del Duque de Angulema y restauraron el absolutismo en España, poniendo fin al periodo constitucional e iniciando un nuevo periodo marcado por el retorno al absolutismo conocido como la Década Ominosa (1823-1833).

TEXTO 2

A las tres y media de la tarde en las terrazas y en el interior de los cafés surge el grito unánime ¡Viva la república! (...). Se abrazan los ciudadanos celebrando la liberación definitiva de sus derechos (...).

El público que viene de la Cibeles dice:

- En el Palacio de Comunicaciones ondea la bandera de la república. (...)

Crece el entusiasmo en las calles. Corre la gente con dirección a la Puerta del Sol. En la Puerta del Sol el pueblo llena las aceras. Secciones de guardias de seguridad a caballo se estacionan en las entradas de las calles del Arenal y Mayor. Secciones de a pie, ante el Ministerio de la Gobernación. Ante el entusiasmo de la muchedumbre permanecen tranquilos y respetuosos. (...)

Resuenan las aclamaciones en la plaza con un rumor poderoso la tempestad. Vivas a la república. Muera al Rey. La fuerza pública contesta a los vivas y muera. Se abrazan estudiantes y guardias. (...)

Cómo por ensalmo, infinidad de banderas tricolores y rojas ondean sobre las cabezas de la muchedumbre. (...)

Extracto del artículo del periódico La Libertad, 15 de abril de 1931.

El texto a comentar se trata de una fuente primaria de contenido político-social. No se nos informa del autor pero se trata de un extracto de un artículo publicado en el periódico La Libertad, publicado el 15 de abril de 1931. Tiene un carácter público e informativo y su destinatario es la sociedad española. En el texto se nos informa de la actitud de la sociedad española ante la proclamación de la República y el fin de la monarquía de Alfonso XIII

La idea principal del texto es la emoción del pueblo español ante la proclamación de la República en España. Este fervor popular se explica debido al anhelo de derechos, libertades y modernización al que aspiraba una parte de la sociedad española, particularmente las clases medias urbanas. La emoción acompañó a una gran parte de la población española, las mencionadas clases medias, parte de la clase política, incluso las fuerzas del orden, que se sumaron a esta muestra de apoyo público a la República.

Para explicar las causas de este fervor republicano tenemos que explicar el final del reinado de Alfonso XIII. Tras la dimisión del dictador Primo de Rivera, se sucedieron los gobiernos del General Berenguer y del Almirante Aznar. La oposición republicana se organizó en el Pacto de San Sebastián, liderada por políticos como Alejandro Lerroux, Manuel Azaña, Niceto Alcalá-Zamora, que posteriormente conformarán gobiernos republicanos. En el Pacto de San Sebastián en agosto de 1930. acordaron acabar con la monarquía e instaurar una república.

Ante la creciente oposición social a la monarquía de Alfonso XIII, el almirante Aznar decide convocar elecciones municipales el 12 de abril de 1931. Estas fueron planteadas como un plebiscito entre monarquía y república, obteniendo un resultado favorable las candidaturas republicanas en las principales ciudades y capitales de provincia. Ante estos resultados el monarca Alfonso XIII consideró que no contaba con el apoyo popular y abdicó, proclamándose la República el 14 de abril de 1931.

La muestra de apoyo popular que apreciamos en el texto fue seguido de la proclamación de un gobierno provisional presidido por Niceto Alcalá-Zamora, compuesto por ministros republicanos de distinto signo (Manuel Azaña, Alejandro Lerroux), socialistas (Largo Caballero) y conservadores (Miguel Maura). Durante este periodo se pusieron en marcha una serie de reformas en distintos ámbitos: laboral, militar, agraria, religiosa...que tenían como objetivo modernizar el país. También se convocaron elecciones a cortes

constituyentes en junio de 1931 y se elaboró una constitución de corte progresista, y se inició el gobierno de la coalición republicano-socialista tras su triunfo electoral.

El entusiasmo popular en torno a la República se fue diluyendo a lo largo del tiempo. Sus proyectos reformistas van a contar con el rechazo de los sectores conservadores del país, por un lado, ya que eran contrarios a las reformas que se planteaban; y con la insatisfacción y el descontento de parte de las clases populares, de la población agraria y de la extrema izquierda que consideraban que sus reformas eran insuficientes.

